



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"
 SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN N°. LPE/SPLOP/017/2021

ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE PROPUESTAS TÉCNICAS
 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 18:30 horas del día 13 DE AGOSTO DE 2021, reunidos en la Sala de Juntas de las oficinas de la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública, ubicada en calle PLAZUELA VICENTE GUERRERO No. 105, COLONIA EX MARQUEZADO, OAXACA, los CC. ALBERTO JGNACIO OROZCO PINTOS y MARCELA GONZÁLEZ FUENTES; DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE; el primero de los mencionados es competente para intervenir en el presente acto con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2 y 14 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 1, 2, 3, 166 Fracción IV y 170 Fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez y facultado mediante oficio N° PM/222/2021 de fecha 02 de agosto de 2021, suscrito por el C. Oswaldo García Jarquín, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, para aceptar o rechazar propuestas de conformidad con lo ordenado por el artículo 38 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; con el objeto de dar a conocer el resultado del análisis de las propuestas técnicas de los trabajos programados por el Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme a la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE/SPLOP/017/2021 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, Capítulo IV del procedimiento de apertura de propuestas, artículos 36 inciso A y 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación, 5.1 presentación y 5.1.2. Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en las bases de esta Licitación, haciendo constar que se encuentran presentes las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar el acta, para la obra enunciada a continuación:

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN
REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES DE ENRIQUE C. REBSAMEN, GREGORIO TORRES QUINTERO, GUSTAVO B. MENDOZA, COLONIA EDUCACIÓN, AGENCIA SANTA ROSA PANZACOLA.	LOCALIDAD: 0001 OAXACA DE JUÁREZ MUNICIPIO: 067 OAXACA DE JUÁREZ REGIÓN: 08 VALLES CENTRALES

Se informa que se encuentra presente el C. Cesar Ivan Perez Avendaño, Jefe Del Departamento De Auditoria A Obra Publica De La Dirección De La Contraloría Municipal en calidad de observador del presente acto.

Del Acto de Presentación de Propuestas Técnicas-Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas celebrado el día 10 DE AGOSTO DE 2021, la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública, cumplió con lo ordenado en el artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, ya que en uso de dichas atribuciones abrió las propuestas técnicas de las empresas en el orden en que fueron recibidas, mismas que fueron rubricadas por los participantes, de la que se desprende que la empresa denominada **CONSTRUCCIONES AMBIENTALES H.C. S.A. DE C.V. se desechó** toda vez que no integró en su propuesta el plano ejecutivo modificado en el anexo 11 del capítulo 4 Anexos: 4.1. Contenido de la Propuesta Técnica; 4.1.2. Documentos Técnicos, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Por otra parte, la convocante efectuó el análisis detallado de las propuestas técnicas presentadas por las empresas contratistas aceptadas, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; Capítulo 5. Del procedimiento de la licitación y numeral 5.2 de las bases de la licitación relativas al apartado "De la adjudicación"; cuya finalidad es dar a conocer si éstas cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la licitación pública que nos ocupa, mismas que fueron previamente proporcionadas a cada uno de los participantes en las que se encuentran las causas de descalificación y desechamiento de las propuestas presentadas, por lo cual la convocante se ajustó al procedimiento previsto en los preceptos antes mencionados, donde se detallan los criterios a utilizarse para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas, del cual se desprende lo siguiente:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO
1	MBLOK CONSTRUCTORES Y PROYECTOS E INGENIERIA URBANA S.A DE C.V.	RECHAZADA
3	DESARROLLADORA Y CONSTRUCTORA SANCTARA, S.A. DE C.V.	RECHAZADA

PROPUESTAS RECHAZADAS:

Con fundamento en lo ordenado por el artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca esta Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obras Públicas, realizó el análisis comparativo entre las bases de la licitación y las propuestas técnicas presentadas por las empresas "MBLOK CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E INGENIERÍA URBANA S.A. DE C.V." y DESARROLLADORA Y CONSTRUCTORA SANCTARA S.A. DE C.V. de lo que se desprende que ambas empresas no cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública número LPE/SPLOP/017/2021, por las razones siguientes:

EMPRESA: MBLOK CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E INGENIERÍA URBANA S.A. DE C.V.

INCUMPLIMIENTO:

En el numeral 4. Anexos, 4.1. Contenido de la Propuesta Técnica, 4.1.2, Documentos Técnicos, **Anexo 10** inciso C) de las bases de la presente licitación pública LPE/SPLOP/017/2021 establece:

"Anexo 10 inciso C) Copia fotostática simple de la licencia del Director Responsable de Obra del Estado de Oaxaca — con firma autógrafa del D.R.O. y con leyenda de la obra a licitar— la cual deberá contar con la vigencia de la misma, para el ejercicio fiscal 2021, el incumplimiento de esta observación será motivo para desechar la propuesta."

De la revisión realizada a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada MBLOK CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E INGENIERÍA URBANA S.A. DE C.V. y atendiendo a los requisitos solicitados en la bases de la presente licitación, específicamente en los numerales 4. Anexos, 4.1. Contenido de la Propuesta Técnica, 4.1.2. Documentos Técnicos, anexo 10 inciso C) la empresa no cumplió con lo solicitado en dicho numeral, ya que el Director Responsable de Obra, no plasmó la firma autografa en la copia simple de la Licencia del Director Responsable de Obra, puesto que la firma que contiene el mencionado documento corresponde al Ciudadano Carlos Alán Vásquez Zarate, Administrador Único de la mencionada empresa, por lo que el incumplimiento de esta observacion es motivo para desechar la propuesta.

Por otra parte en el numeral 4. Anexos, 4.1. Contenido de la Propuesta Técnica, 4.1.2. Documentos Técnicos, **Anexo 10** inciso E) de las bases de la Licitación que nos ocupa, requiere:

"Anexo 10 inciso E) Declaración de decir verdad por escrito donde especifiquen que los enlistados (de acuerdo al inciso A de este anexo) serán los profesionales responsables de los trabajos motivo de la Licitación, y que permanecerán de tiempo completo en el campo o en gabinete durante el tiempo que perduren los trabajos de la obra y que, por lo tanto, no podrán prestar sus servicios en esta Licitación con otros participantes. (Original)."

...

En observancia a lo solicitado en los numerales antes citados de las bases de la Licitación Pública que nos atañe, el documento que se encuentra integrado en el Anexo 10 inciso E) de la propuesta técnica de la empresa MBLOK CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E INGENIERÍA URBANA S.A. DE C.V. denominado "Modelo de manifiesto donde especifique que los profesionales o técnicos enlistados serán los responsables de los trabajos motivo de la licitación" no contiene las firmas de quienes los suscriben, por lo tanto dicho documento carece de validez, además que en los terminos exhibidos, las personas que se ostentan como suscriptores con dicha omisión, no manifiestan la voluntad para desempeñar con tal carácter la responsabilidad de los trabajos motivo de la presente licitación, luego entonces se incumple con lo solicitado por la Autoridad convocante.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

Por otra parte en el numeral 4. Anexos, 4.1. Contenido de la Propuesta Técnica, 4.1.2. Documentos Técnicos, **Anexo 12** inciso B) de las bases de la Licitación que nos ocupa, requiere:

"Anexo 12 inciso B) Planos del proyecto ejecutivo (impresión en tamaño doble carta.) debidamente firmados y sellados (Original)."

La empresa no integra el plano 1 de 3 modificado en junta de aclaraciones, el cual forma parte del proyecto ejecutivo de la obra, mismo que sustituye el plano inicial proporcionado por esta convocante.

Por lo tanto y de acuerdo al análisis realizado a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada **MBLOK CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E INGENIERÍA URBANA S.A. DE C.V.** se advierte que no cumplió con lo requerido en las bases de la presente Licitación Pública, específicamente en los numerales 4. Anexos, 4.1. Contenido de la Propuesta Técnica, 4.1.2. Documentos Técnicos, Anexo 10 inciso C), Anexo 10 inciso E) y Anexo 12 inciso B) y como consecuencia, **su propuesta se desecha** en apego a lo ordenado en el artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5. Del procedimiento de la Licitación, 5.1.2. Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas, 5.2. de las bases de la licitación relativas al apartado "De la adjudicación", en el aspecto técnico en su fracción I y numeral 8. "Causas de descalificación", en específico a lo establecido en el apartado 8.2. SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- c) Que no presente cualquiera de los ANEXOS requeridos en el punto 4 de las bases, o que la información proporcionada en cualquiera de ellos esté incompleta, presente errores o sea falsa, así como la falta del CD o USB con los archivos solicitados.
- e) Que no selle y firme con tinta y en todas sus hojas, las propuestas técnicas y económicas y el disco compacto (CD) o USB.
- f) Que algún rubro en lo individual esté incompleto, presente errores o se encuentre mal calculado.
- r) Cualquier falta a lo expresado en el numeral 5.2 de estas bases de Licitación o en general cualquier requisito de la convocatoria.

EMPRESA: DESARROLLADORA Y CONSTRUCTORA SANCTARA, S.A. DE C.V.

INCUMPLIMIENTO:

La empresa incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitacion Licitacion Publica LPE/SPLOP/017/2021, específicamente en el capítulo 4. Anexos: 4.1. Contenido de la Propuesta Tecnica; 4.1.2. Documentos Técnicos, **Anexo 10** inciso A) e inciso E), ya que la convocante solicita:

"ANEXO 10.

A) Datos de los profesionales y técnicos. - En este ANEXO el participante deberá relacionar los técnicos y/o profesionistas a su servicio que cuenten con un mínimo de dos años de experiencia en: obras con la especialidad de urbanización y/o similares. Mismos que deberán de ser considerados dentro del programa de personal técnico, administrativo y de servicio, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, Anexos 22 d (Propuesta Técnica) y 34 d (Propuesta Económica). (Original).

Deberá considerar únicamente un D.R.O. y un superintendente por licitación, quienes serán los responsables de la ejecución de los trabajos de cada una de las obras que la integren y no podrán participar en otros procesos ya que deberán permanecer de tiempo completo en campo o gabinete mientras el periodo de ejecución se encuentre vigente."



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

"E) Declaración de decir verdad por escrito donde especifiquen que los enlistados (de acuerdo al inciso A de este anexo) serán los profesionales responsables de los trabajos motivo de la Licitación, y que permanecerán de tiempo completo en el campo o en gabinete durante el tiempo que perduren los trabajos de la obra y que, por lo tanto, no podrán prestar sus servicios en esta Licitación con otros participantes. (Original).

En el caso de los profesionales, técnicos y Director Responsable de Obra, cuando estos formen parte de los profesionales responsables de los trabajos de empresas que tengan formalizados contratos de obra pública con el Municipio de Oaxaca de Juárez, estos no podrán ser partícipes en otras invitaciones y/o licitaciones, ya sea para una misma o distinta empresa, ya que los profesionales responsables de los trabajos deberán permanecer de tiempo completo en el campo o gabinete durante el tiempo que perduren los trabajos."

Atendiendo a dicho requerimiento en las bases de la presente licitación pública, la empresa en el Anexo 10 inciso A), en la relación de los profesionales y técnicos que integra a su propuesta técnica, designa como superintendente al INGENIERO CARLOS RIVERA MONTAÑO y en la descripción de la profesión que ostenta refiere que es Arquitecto y con especialidad Arquitectura, lo cual denota errores evidentes en los datos de su personal profesional y técnico, por otra parte en el anexo 10 inciso E) referente al "MODELO DE MANIFIESTO DONDE SE ESPECIFIQUE QUE LOS PROFESIONALES O TÉCNICOS ENLISTADOS SERÁN LOS RESPONSABLES DE LOS TRABAJOS MOTIVO DE LICITACIÓN" (de acuerdo al inciso A) del Anexo 10, la concursante señala que para la realización de los trabajos de la licitación pública número LPE/SPLOP/017/2021, los enlistados serán los responsables de los trabajos y que permanecerán de tiempo completo en gabinete durante el tiempo que duren los trabajos, manifestando que su personal cuenta con la experiencia requerida en obras de urbanización, sin embargo quien suscribe el documento de referencia, como superintendente es el ARQ. JOSÉ ÁNGEL PÉREZ ESQUIVEL y no el INGENIERO CARLOS RIVERA MONTAÑO como lo mencionó en la relación a que se refiere su Anexo 10 inciso A), por lo tanto dichos anexos contienen errores o inconsistencias, que no corresponden con lo solicitado por la convocante en las bases correspondientes.

Por otra parte, también incumplió con lo requerido en el capítulo 4 Anexos: 4.1. Contenido de la Propuesta Técnica; 4.1.2. Documentos Técnicos, Anexo 18 inciso A) de las bases de la licitación pública LPOP/SPLOP/017/2021, que establece:

"ANEXO 18 inciso A) Análisis de los conceptos de trabajo. - Describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, así como la relación de los materiales con sus correspondientes consumos y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos, sin considerar costos e importes. En caso de que la Licitación se integre de varias obras deberá anexar el análisis correspondiente por cada obra. (Original)."

De la revisión a la propuesta de la empresa denominada DESARROLLADORA Y CONSTRUCTORA SANCTARA, S.A. DE C.V. se desprende que no cumplió con lo ordenado en el Anexo 18 inciso A), toda vez que en el citado anexo, en lo referente al "ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO", en el concepto DSTUB-008-A.- MODULO DE DESCARGA SANITARIA DOMICILIARIA TIPO "A"..., incluye en su análisis una "silleta de PVC de 8 x 6" de diámetro, sin embargo, la silleta propuesta no es compatible con el diámetro de la tubería para alcantarillado sanitario requerida, siendo correcto el diámetro de 12" y no de 8", como lo analiza el participante; por lo tanto el análisis de los conceptos de trabajo presenta errores en la elección de material adecuado.

Así también no cumplió con lo solicitado por la Autoridad Convocante del punto número 4. Anexos, 4.1.2. Documentos Técnicos, Anexo 21 que establece:

"Anexo 21.-Programa Calendarizado de ejecución general de los trabajos. - Por conceptos con descripción completa, indicando por mes las cantidades de trabajo por realizar, el porcentaje que corresponda a cada mes en número y con diagrama de barras. En caso de que la Licitación se integre de varias obras deberá anexar el programa correspondiente a cada obra, especificando las fechas de inicio y termino de cada obra, sin considerar costos e importes. (Original)"

Por lo tanto de la revisión realizada a la propuesta de la empresa multicitada, en lo que corresponde al "PROGRAMA DE EJECUCIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)" Código DSP-007 en su descripción



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

que se reproduce al tenor literal siguiente; "DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO M2 DE 15 CMS. DE ESP. A MAQUINA CON COMPRESOR Y PISTOLA, INCL. CORTE CON DISCO. CONCRETO F'c=250 KG/CM2 CON REVOLVEDORA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIAL 1ª. ESTACIÓN A 20 MTS." se advierte que dicho concepto no contiene la descripción completa conforme al catálogo de conceptos que le fue proporcionado por la convocante y que la concursante anexa en forma impresa en su propuesta presentada, faltando en sus especificaciones el siguiente texto: "Y PRUEBAS DE LABORATORIO" lo que también omitió en su anexo 18 inciso A) correspondiente al análisis de los conceptos de trabajo, página 2 de 25.

Por lo que su propuesta se desecha con base en el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5. Del Procedimiento de Licitación, 5.1.2. Dictamen Técnico y apertura de propuestas económicas, párrafo sexto, 5.2. de las bases de la licitación relativas al apartado "De la adjudicación", en el aspecto técnico en sus fracciones I y VI 8. "Causas de descalificación", en específico a lo establecido en el apartado 8.2. **SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:**

- c) *Que no presente cualquiera de los ANEXOS requeridos en el punto 4 de las bases, o que la información proporcionada en cualquiera de ellos esté incompleta, presente errores o sea falsa, así como la falta del CD o USB con los archivos solicitados.*
- f) *Que algún rubro en lo individual esté incompleto, presente errores o se encuentre mal calculado.*
- n) *Por la falta de cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, establecidos en la presente LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, o que algún rubro en lo individual esté incompleto o que exista incongruencia entre uno y otro.*
- r) *Cualquier falta a lo expresado en el numeral 5.2 de estas bases de Licitación o en general cualquier requisito de la convocatoria.*

Por lo anteriormente fundado y motivado, se declara desierta la Licitación Pública Estatal número LPE/SPLOP/017/2021 y se adjudicará directamente, lo anterior con fundamento en el artículo 45 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, que a la letra dice:

"Artículo 45.- La contratación de obra por adjudicación directa, podrá efectuarse bajo responsabilidad de los titulares de las Dependencias, Entidades o del Presidente Municipal para el caso de los Ayuntamientos, de acuerdo a lo siguiente:

I.- ...

VI.- Cuando habiendo celebrado dos licitaciones públicas o invitaciones restringidas de un evento, estas se hubieren declarado desiertas.

..."

Previa lectura del documento y a pregunta expresa de quien preside este acto, si tienen algo que agregar o aclarar con respecto a la manera en que se desarrolló el acto y el contenido del mismo, en uso de la palabra los licitantes manifestaron que nada tienen que agregar y para constancia firman al calce y margen el presente documento, se da por terminado el presente acto a las 19:20 horas, del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas, las personas que en ella intervinieron, así mismo se les entrega a los asistentes una copia del presente documento.

El contenido de esta acta se difundirá en la página de internet oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez en la siguiente dirección electrónica: <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>, siendo responsabilidad de los participantes descargar su contenido.



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. ALBERTO IGNACIO OROZCO PINTOS	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE	
C. MARCELA GONZÁLEZ FUENTES	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA	

POR LOS LICITANTES

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACUDE AL ACTO	FIRMA
1	MBLOK CONSTRUCTORES Y PROYECTOS E INGENIERIA URBANA S.A DE C.V.	<i>Apolinar Vasquez Vasquez</i>	
2	CONSTRUCCIONES AMBIENTALES H.C. S.A. DE C.V.		
3	DESARROLLADORA Y CONSTRUCTORA SANCTARA, S.A. DE C.V.	<i>Olga Karoly Taras</i>	

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE PROPUESTAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE/SPLOP/017/2021, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES DE ENRIQUE C. REBSAMEN, GREGORIO TORRES QUINTERO, GUSTAVO B. MENDOZA, COLONIA EDUCACIÓN, AGENCIA SANTA ROSA PANZACOLA.", DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2021.

